SENAME
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Gobierno de Chile

INSTRUCTIVO TÉCNICO MÓDULO REGISTRO EXIGENCIAS REGLAMENTARIAS

DPC.IN. 45

17 DE FEBRERO DE 2025

Departamento de Planificación y Control de Gestión / Departamento Justicia Juvenil

1. Objetivo:

Registrar información reglamentaria de la ejecución de los procesos asociados a los eventos correspondientes a (1) Infracción disciplinaria, (2) Procedimiento de separación de grupo y (3) Conflicto crítico de forma correcta y oportuna, por los funcionarios de los centros de Internación provisoria (CIP), de Régimen cerrado (CRC); y, de Régimen semicerrado (CSC).

2. Alcance:

Se incluyen a todos los centros privativos a nivel nacional; esto es, centros CIP, CRC y de CSC.

3. Procedimiento:

Se debe consignar el registro de los procesos frente a eventos de (a) Infracciones disciplinarias, y/o (b) separación de grupo y/o, (c) conflicto crítico accediendo al mismo módulo (o formulario) en la plataforma Senainfo. De esta forma, se pueden consignar de manera independiente la información de un proceso; o bien, consignar dos o los tres procesos en forma conjunta (simultánea), en el mismo formulario.

El registro debe efectuarse, para los tres (3) procesos, en un **plazo de 24 horas hábiles posteriores**; es decir una vez que se encuentren: (a) finalizada la comisión disciplinaria; (b) decretada la medida de separación de grupo; y, (c) finalizado el procedimiento de intervención del conflicto crítico; esto es, controlado y/o mitigado hecho(s) y terminada la situación de conflicto crítico.

Para el registro se debe tener en consideración lo dispuesto en la reglamentación específica de cada proceso:

a. Infracciones Disciplinarias: Resolución Exenta N° 1.992, “Orientación Técnica Procedimiento Disciplinario” (02 de noviembre de 2023).

b. Separación de Grupo[1]: Resolución Exenta N° 0216, de fecha 14 de febrero 2025, que aprueba “Lineamiento Técnico para la Aplicación de la Medida de Separación de Grupo y deja sin efecto resolución que indica”.

c. Conflicto Crítico: Resolución Exenta N° 312/B[2], “Manual que regula procedimientos de manejo de conflictos críticos, visitas y traslados en los centros privativos de libertad y centros de internación provisoria, en conformidad a la Ley N° 20.084 (07 de junio de 2007).

[1] En caso de que la vigencia de la normativa sea derogada, debe ser considerada aquella que la sustituye.

[2] En caso de que la vigencia de la normativa sea derogada, debe ser considerada aquella que la sustituye.

4. Módulo de Registro:

Para realizar el registro de la información, en primer lugar, se debe realizar **ingreso a plataforma** institucional.

La dirección de acceso y la pantalla de inicio, es la siguiente:

Ingresar a www.senainfo.cl



Luego, debe consignar las **credenciales de acceso**; esto es, nombre de usuario y clave, como se muestra en la captura de pantalla:



En segundo lugar, debe acceder al Módulo denominado "**Exigencias Reglamentarias"**; el cual contiene apartados para el registro de los tres (3) procesos.

La ruta de acceso se muestra en captura de pantalla continuación:



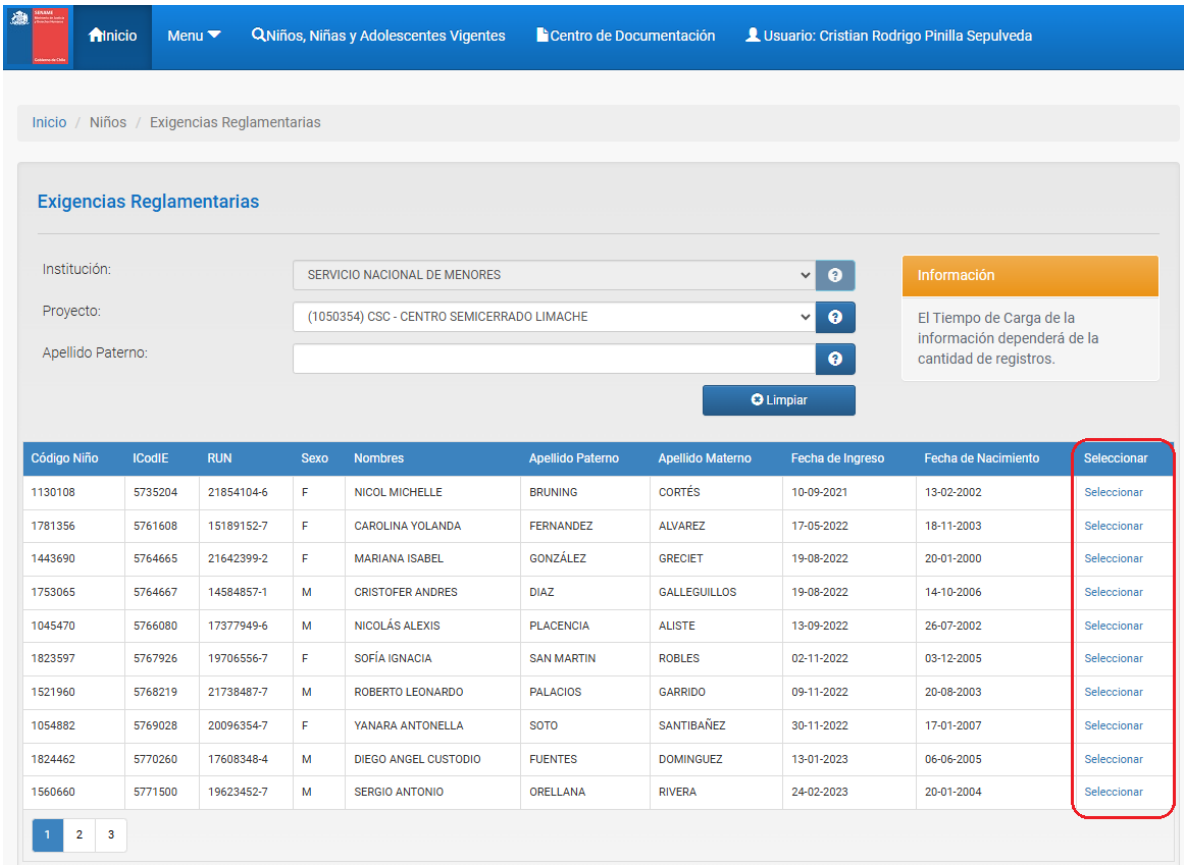
Una vez en el módulo, se está en condiciones de realizar el registro de uno, dos o los tres procesos que contiene este formulario.

Para ello, el módulo se encuentra divido en tres apartados (o secciones).

De esta forma, **siempre** se debe seleccionar al inicio de cada proceso "SI o NO", definiendo con ello, cual (o cuales) proceso(s) se está(n) registrando.

Para iniciar el registro, en primer lugar se debe seleccionar al joven[3] de la lista de vigentes que entrega la plataforma en texto con vínculo, como se muestra a continuación:

[3] Se especifica que el dato de "identidad" de los jóvenes que se muestran en este instructivo, se encuentra ofuscado siendo solo datos de prueba; por tanto, no corresponden a información real.



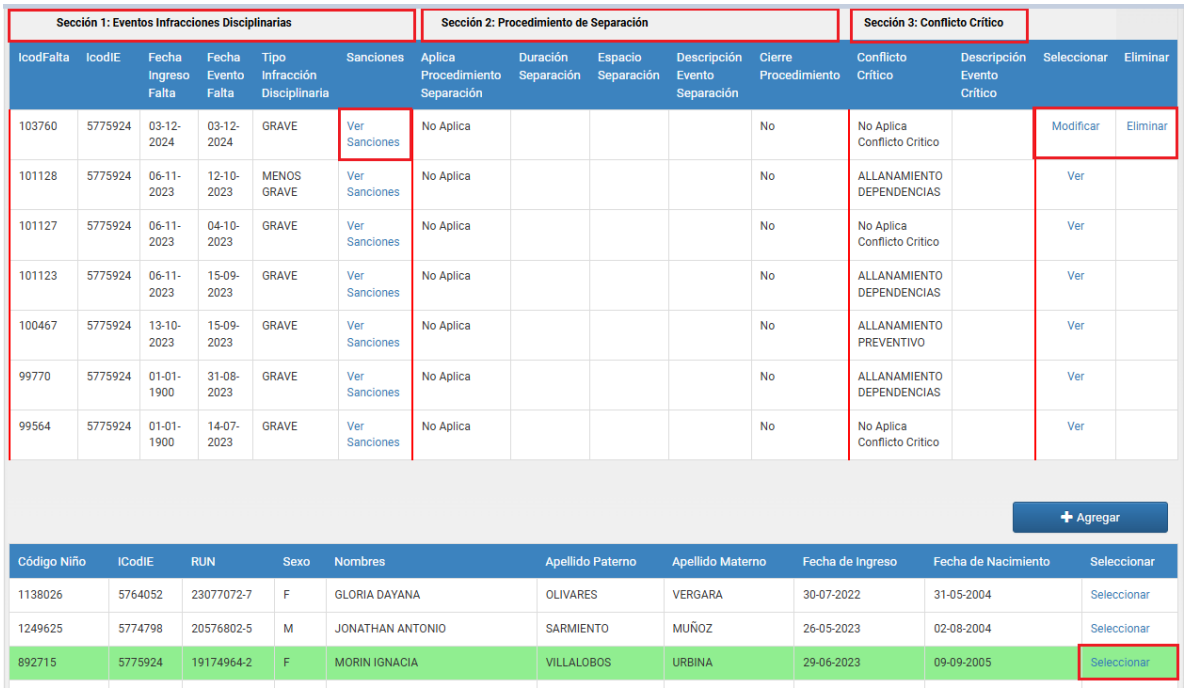
Una vez especificado el/la joven, se puede iniciar el registro de los procesos contenidos en módulo.

En el caso que él o la joven, posean registros previos. Se mostrará cuadro resumen con esta información, Separa cada sección mediante líneas rojas.

- Sección 1: Eventos Infracciones Disciplinarias
 - Permite visualizar los registros de eventos de infracción disciplinarias de un joven
 - Link Ver Sanciones
 - Permite visualizar las infracciones y sanciones registradas
- Sección 2: Procedimiento de Separación
 - Permite visualizar si existen registros de procedimientos de separación de grupo
- Sección 3: Conflicto Crítico
 - Permite visualizar si existen registros de conflicto crítico ingresados para el joven seleccionado.
- Los registros ingresados podrán ser modificados por el usuario, durante 72 horas a contar de la fecha de registro, posterior a esto, solo se podrá visualizar los datos ingresados, sin

poder modificarlos. Sin embargo, para la sección de Medida de Separación de Grupo, el registro debe ser realizado dentro de las 24 horas de autorizada su aplicación y no se podrá modificar, dentro de las 72 horas disponibles para las otras dos secciones, considerando la nueva normativa técnica.

- Respecto a Infracción disciplinaria, dentro de las 72 horas disponibles para modificación, el Número de Acta no será posible modificarse por parte del usuario.
 - En caso de requerir modificarlo, deberá generar un ticket
- Dentro de las 72 horas disponibles para modificación, podrá también, eliminar el registro ingresado, posterior a las 72 horas, solo podrá ver la data registrada.



Sección 1: Eventos Infracciones Disciplinarias | Sección 2: Procedimiento de Separación | Sección 3: Conflicto Crítico

IcodFalta	IcodIE	Fecha Ingreso Falta	Fecha Evento Falta	Tipo Infracción Disciplinaria	Sanciones	Aplica Procedimiento Separación	Duración Separación	Espacio Separación	Descripción Evento Separación	Cierre Procedimiento	Conflicto Crítico	Descripción Evento Crítico	Seleccionar	Eliminar
103760	5775924	03-12-2024	03-12-2024	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	No Aplica Conflicto Crítico		Modificar	Eliminar
101128	5775924	06-11-2023	12-10-2023	MENOS GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	ALLANAMIENTO DEPENDENCIAS		Ver	
101127	5775924	06-11-2023	04-10-2023	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	No Aplica Conflicto Crítico		Ver	
101123	5775924	06-11-2023	15-09-2023	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	ALLANAMIENTO DEPENDENCIAS		Ver	
100467	5775924	13-10-2023	15-09-2023	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	ALLANAMIENTO PREVENTIVO		Ver	
99770	5775924	01-01-1900	31-08-2023	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	ALLANAMIENTO DEPENDENCIAS		Ver	
99564	5775924	01-01-1900	14-07-2023	GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	No Aplica Conflicto Crítico		Ver	

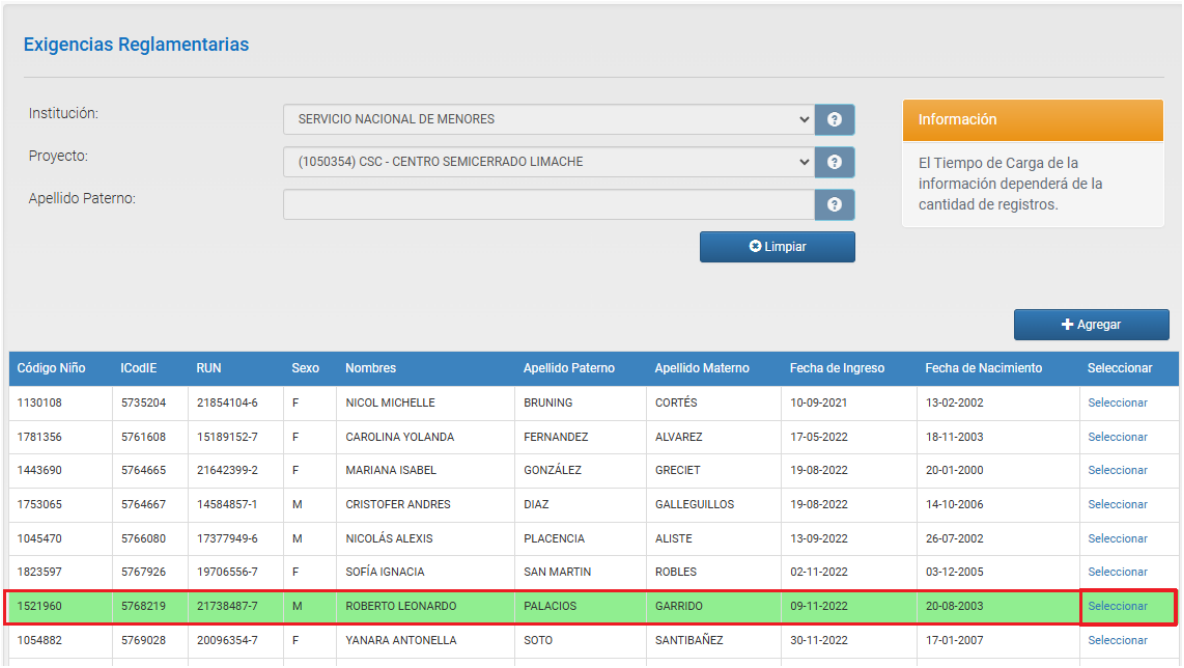
+ Agregar

Código Niño	ICodIE	RUN	Sexo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de Ingreso	Fecha de Nacimiento	Seleccionar
1138026	5764052	23077072-7	F	GLORIA DAYANA	OLIVARES	VERGARA	30-07-2022	31-05-2004	Seleccionar
1249625	5774798	20576802-5	M	JONATHAN ANTONIO	SARMIENTO	MUÑOZ	26-05-2023	02-08-2004	Seleccionar
892715	5775924	19174964-2	F	MORIN IGNACIA	VILLALOBOS	URBINA	29-06-2023	09-09-2005	Seleccionar

A continuación, se detalla el procedimiento de registro para cada uno de los procesos (secciones).

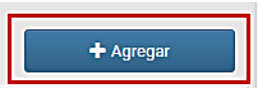
Sección I: Registro de Infracción Disciplinaria

Para realizar el registro de una Infracción disciplinaria, la plataforma primero verifica si joven definido presenta registros de infracciones disciplinarias previas. De esta forma, si ***NO PRESENTA*** registro previo, ello se indica mediante mensaje en parte superior de la pantalla:



Código Niño	ICodIE	RUN	Sexo	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Fecha de Ingreso	Fecha de Nacimiento	Seleccionar
1130108	5735204	21854104-6	F	NICOL MICHELLE	BRUNING	CORTÉS	10-09-2021	13-02-2002	Seleccionar
1781356	5761608	15189152-7	F	CAROLINA YOLANDA	FERNANDEZ	ALVAREZ	17-05-2022	18-11-2003	Seleccionar
1443690	5764665	21642399-2	F	MARIANA ISABEL	GONZÁLEZ	GRECIET	19-08-2022	20-01-2000	Seleccionar
1753065	5764667	14584857-1	M	CRISTOFER ANDRES	DIAZ	GALLEGUILLOS	19-08-2022	14-10-2006	Seleccionar
1045470	5766080	17377949-6	M	NICOLÁS ALEXIS	PLACENCIA	ALISTE	13-09-2022	26-07-2002	Seleccionar
1823597	5767926	19706556-7	F	SOFÍA IGNACIA	SAN MARTIN	ROBLES	02-11-2022	03-12-2005	Seleccionar
1521960	5768219	21738487-7	M	ROBERTO LEONARDO	PALACIOS	GARRIDO	09-11-2022	20-08-2003	Seleccionar
1054882	5769028	20096354-7	F	YANARA ANTONELLA	SOTO	SANTIBAÑEZ	30-11-2022	17-01-2007	Seleccionar

Para iniciar el registro se debe hacer <clic> en el botón + Agregar:



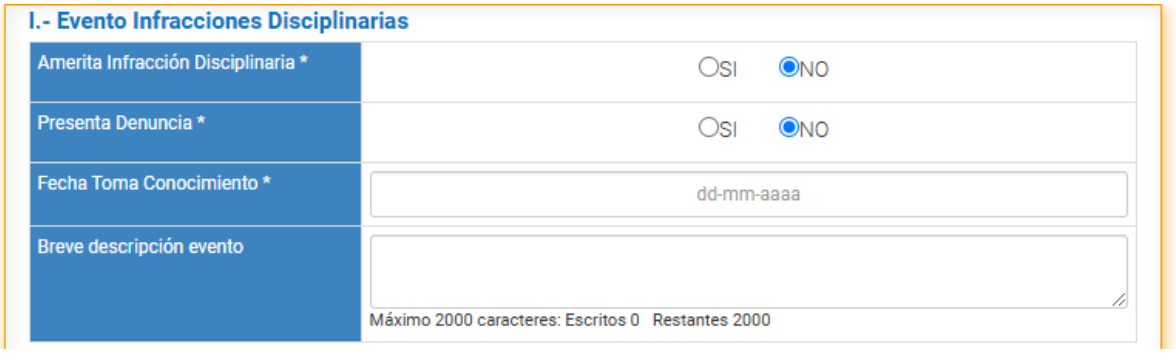
Luego de ello, se despliega y visualiza el ***Formulario de registro de Infracciones Disciplinarias***[4], denominado "Sección I". A continuación, se muestran los datos a consignar en éste por separaciones divisiones:

- Se deberá indicar la fecha del Evento
 - No podrá ser anterior a la fecha de ingreso del joven al centro, y no podrá ser mayor a la fecha de hoy



Fecha Evento*	Indicar la fecha de ocurrencia

[4] Aquellos campos que presentan asterisco en formulario (*) corresponde a información de carácter obligatoria.



Incluye los campos de la siguiente información:

Amerita Infracción Disciplinaria*	Seleccionar opción Si/No, según corresponda
Presenta Denuncia*	Seleccionar opción Si/No, según corresponda
Fecha Toma Conocimiento	Ingresar fecha de toma de conocimiento
Breve descripción evento	Ingresar descripción con un tope de 2000 caracteres Min 15

En caso de requerir registrar datos para cualquiera de los procesos siguientes; a saber: (b) separación de grupo y/o, (c) conflicto crítico, se debe utilizar la alternativa "NO" para los campos "presenta denuncia" y "Amerita infracción disciplinaria". Con ello, se habilita la visualización de la Sección II, Procedimiento Separación. En caso contrario, se requiere continuar el registro en la *Sección I de datos de Comisión Disciplinaria*:



N° de Acta	N° de acta debe ser anotado por usuario (no debe ser cero^{+})
Fecha Sesión	Ingresar fecha de la sesión, no permite registrar fechas futuras, ni anteriores a la fecha de ingreso al centro
Se aplica sanción	Seleccionar opción Si/No, según corresponda

Luego, se consigna la información relativa a la clasificación de la infracción disciplinaria:

Clasificación Infracción(es) Disciplinaria(s)

Tipo Infracción Disciplinaria *	NO APLICA SANCIÓN DISCIPLINARIA
Infracción Disciplinaria *	1 Seleccionar 2 Seleccionar 3 Seleccionar 4 Seleccionar

Tipo de Sanción Disciplinaria	En caso de haber seleccionado, que SI aplica sanción (punto anterior), se muestran las siguientes opciones: 1. Grave 2. Menos Grave 3. Leve
	En caso de haber seleccionado, que NO aplica sanción (punto anterior), se muestra la siguiente opción: NO APLICA SANCIÓN DISCIPLINARIA “no editable”
Infracciones Disciplinarias	Seleccionar alternativa de Listado de Código de infracciones Existe opción de consignar un máximo de 4 infracciones disciplinarias en forma simultánea. A continuación, se muestra tabla con lista de tipo de falta, código y descripción:

Tipo Falta	Código ID	Descripción
Grave	108 a	AGREDIR FISICA O SEXUALMENTE, A CUALQUIER PERSONA
Grave	108 b	AMENAZAR SERIA Y PLAUSIBLEMENTE CON CAUSAR UN MAL IMPORTANTE, A CUALQUIER PERSONA
Grave	108 c	RESISTIRSE, GRAVE Y ACTIVAMENTE, AL CUMPLIMIENTO DE LAS ORDENES IMPARTIDAS POR AUTORIDAD O FUNCIONARIO EN EL EJERCICIO LEGITIMO DE SUS ATRIBUCIONES
Grave	108 d	PARTICIPAR EN MOTÍNES O DESÓRDENES COLECTIVOS GRAVES, O INSTIGAR A ESTOS ACTOS CUANDO EFECTIVAMENTE SE PRODUZCAN
Grave	108 e	INTENTAR O CONSUMAR LA EVACIÓN DEL CENTRO, O COLABORAR EN LA FUGA EFECTUADA POR OTROS
Grave	108 f	PROVOCAR DELIBERADAMENTE DAÑOS DE CONSIDERACIÓN A DEPENDENCIAS, MATERIALES O EFECTOS DEL ESTABLECIMIENTO, O A LAS PERTENENCIAS DE OTRAS PERSONAS
Grave	108 g	HURTAR O ROBAR PERTENENCIAS DE SUS COMPAÑEROS, DE FUNCIONARIOS DEL CENTRO O DE LAS VISITAS QUE CONCURRAN A ÉSTE
Grave	108 h	PORTAR, TENER O FABRICAR ARMAS, ELEMENTOS DESTINADOS A SU FABRICACIÓN U OBJETOS PELIGROSOS PARA LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS, O PROHIBIDOS POR LA NORMATIVA INTERNA DEL CENTRO
Grave	108 i	TENER CONSIGO, GUARDAR, CONSUMIR O ELABORAR SUSTANCIAS O DROGAS ESTUPEFACIENTES O PSICOTRÓPICAS, O BEBIDAS ALCOHÓLICAS
Grave	108 j	NO REGRESAR AL ESTABLECIMIENTO DESPUÉS DE HACER USO DEL PERMISO DE SALIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA
Grave	108 k	FORZAR A OTRO A REALIZAR ALGUNAS DE LAS CONDUCTAS SEÑALADAS EN ARTÍCULOS PRECEDENTES
Grave	108 l	COMETER TRES FALTAS MENOS GRAVES DURANTE UN TRIMESTRE
Menos Grave	109 a	AGREDIR GRAVEMENTE DE PALABRA A LOS FUNCIONARIO DEL CENTRO, DE MINISTERIO PUBLICO, DEL PODER JUDICIAL U OTRAS ACTIVIDADES

Tipo Falta	Código ID	Descripción
Menos Grave	109 b	DESOBEDECER DELIBERADA Y PASIVAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EN EL EJERCICIO LEGÍTIMO DE SUS ATRIBUCIONES
Menos Grave	109 c	ENTORPECER INTENCIONALMENTE LOS PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD O DE RÉGIMEN INTERNO DEL CENTRO
Menos Grave	109 d	DESOBEDECER DELIBERADA Y PASIVAMENTE LAS ÓRDENES IMPARTIDAS POR AUTORIDADES O FUNCIONARIOS EN EL EJERCICIO LEGITIMO DE SUS ATRIBUCIONES
Menos Grave	109 d	DAÑAR DELIBERADAMENTE DEPENDENCIAS, MATERIALES, EFECTOS DEL CENTRO O PERTENENCIAS DE LOS ADOLESCENTES INTERNOS, FUNCIONARIOS O DE OTRAS PERSONAS, CUANDO EL DAÑO NO SEA DE CONSIDERACIÓN
Menos Grave	109 g	REGRESAR DEL MEDIO LIBRE MANIFIESTAMENTE DROGADO O EBRIO
Menos Grave	109 h	INTRODUCIR O TENER ELEMENTOS PROHIBIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL CENTRO POR RAZONES DE SEGURIDAD, TALES COMO MÁQUINAS FOTOGRÁFICAS, FILMADORAS, GRABADORAS, INTERCOMUNICADORES, TELÉFONOS CELULARES Y OTROS DE SIMILAR NATURALEZA; EL USO EFECTIVO DE DICHOS ELEMENTOS O LA SALIDA DEL ESTABLECIMIENTO DE LOS PRODUCTOS DE SU UTILIZACIÓN
Menos Grave	109 i	AUTOLESIONARSE PARA EVADIR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES
Menos Grave	109 j	TENER MAL COMPORTAMIENTO DURANTE LOS TRASLADOS O LAS PERMANENCIA EN TRIBUNALES O EN COMISIONES EXTERIORES
Menos Grave	109 k	FORZAR A OTROS A COMETER ALGUNA DE LAS FALTAS CONTEMPLADAS EN EL PRESENTE ARTÍCULO
Menos Grave	109 l	LA COMISIÓN DE TRES FALTAS LEVES EN UN TRIMESTRE
Leve	110 a	PRESENTARSE AL CENTRO RESPECTIVO DESPUÉS DE LAS HORAS FIJADAS CUANDO SE HACE USO DE PERMISO DE SALIDA, SIN CAUSA JUSTIFICADA, O REGRESAR AL MISMO EN ESTADO DE INTEMPERANCIAS OCAUSANDO ALTERACIONES O MOLESTAR A LOS DEMÁS ADOLECENTES INTERNOS
Leve	110 b	ENTORPECER LAS ACTIVIDADES DE TRABAJO, DE CAPACITACIÓN, DE ESTUDIO Y EN GENERAL TODAS AQUELLAS QUE DIGAN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO PARA LA REINSERCIÓN DE LOS ADOLECENTES INTERNOS
Leve	110 c	CUALQUIER OTRA ACCIÓN U OMISIÓN QUE NO CONSTITUYA FALTA GRAVE O MENOS GRAVE Y QUE IMPLIQUE LA INOBSERVANCIA DE LAS REGLAS INTERNAS DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Posteriormente, se debe consignar la información relativa a la sanción(es) aplicada(s).



Sanciones	Seleccionar alternativa de Listado de Código de sanciones Existe opción de consignar un máximo de 4 sanciones simultáneas, en forma símil al número de infracciones disciplinarias consignadas. A continuación, se muestra tabla con lista de tipo de falta, código de sanción y descripción:

Tipo Falta	Código SD	Descripción
Grave	111a	REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO CUANDO FUERA PROCEDENTE[5].
Grave	111b	ANOTACIÓN NEGATIVA EN SU FICHA PERSONAL
Grave	111c	PRIVACIÓN DE PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA POR TREINTA DÍAS
Grave	111d	SUSPENSIÓN DE PERMISO DE SALIDA POR UN MÁXIMO DE DOS MESES
Grave	111e	SUSPENSIÓN DEL DERECHO A VISITAS ÍNTIMAS POR UN MÁXIMO DE DOS MESES
Menos Grave	112a	REPARACIÓN DEL DAÑO CAUSADO CON LA FALTA COMETIDA CUANDO FUERA PROCEDENTE[6]
Menos Grave	112b	ANOTACIÓN NEGATIVA EN SU FICHA PERSONAL
Menos Grave	112c	PRIVACIÓN DE PARTICIPAR EN TODAS O ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA POR QUINCE DÍAS
Menos Grave	112d	SUSPENSIÓN DE PERMISO DE SALIDA POR UN MÁXIMO DE UN MES
Leve	113a	AMONESTACIÓN VERBAL[7]
Leve	113b	PRIVACIÓN DE PARTICIPAR EN ALGUNAS DE LAS ACTIVIDADES RECREATIVAS HASTA POR SIETE DÍAS

La sanción(es) también considera el registro del criterio de la duración y la ratificación:

Duración sancion(es)

N° de días	0 DIAS
N° de meses	0 MESES
N° de semanas	0 SEMANAS
Ratificación Director/a	○SI ◉NO

N° de días	Rango entre, 0-6 días
N° de meses	Rango entre 0-3 meses
N° de Semanas	Rango entre 0-3 Semanas
Ratificación Director	Seleccionar opción Si/No, según corresponda

A continuación, la **Sección I** incluye las acciones que brindan formalidad a la sanción:

[5] Se entenderá producida la reparación cuando el adolescente reconozca el daño, se disculpe y el afectado acepte sus disculpas; o cuando se produzca el resarcimiento material o la compensación simbólica del daño sufrido por la víctima. El equipo técnico del centro respectivo podrá realizar las funciones de mediación entre el adolescente y el afectado, e informará a la dirección del mismo sobre el cumplimiento del acuerdo (D.S. 1378, 13-04-2007).

[6] Se entenderá cumplida en los mismos términos de nota previa.

[7] Debe consistir en la reprensión enérgica al adolescente, en forma clara y directa, en un acto único, dirigida a hacerle comprender la gravedad de los hechos cometidos y sus consecuencias, instándole a cambiar de comportamiento y formulándole recomendaciones para el futuro (D.S. 1378, 13-04-2007).

Formalidad registro sanción

Medio de notificación al tribunal *	Seleccionar
Notificación tribunal	SI NO
Notificación joven *	Seleccionar
Registro expediente	SI NO

Medio de notificación al tribunal	Seleccionar alternativa de lista de opciones desplegables: - Oficio Juez Control - Información a tribunal (CIP) - Para cuando seleccione Tipo Infracción Disciplinaria (Menos Grave o Leve). Esta opción no es obligatoria
Notificación Tribunal	Seleccionar opción Si/No, según corresponda
Notificación Joven	Seleccionar opción entre: - SI firma - NO firma
Registro Expediente	Seleccionar opción Si/No, según corresponda

Consignar también acciones de Marco de Debido proceso, en la aplicación de comisión disciplinaria:

Ejecución debido proceso

Considera reporte joven	SI NO
Revisión circunstancias responsabilidad	SI NO
Gestiones comprobación hecho	SI NO
Se presenta Apelación*	SI NO

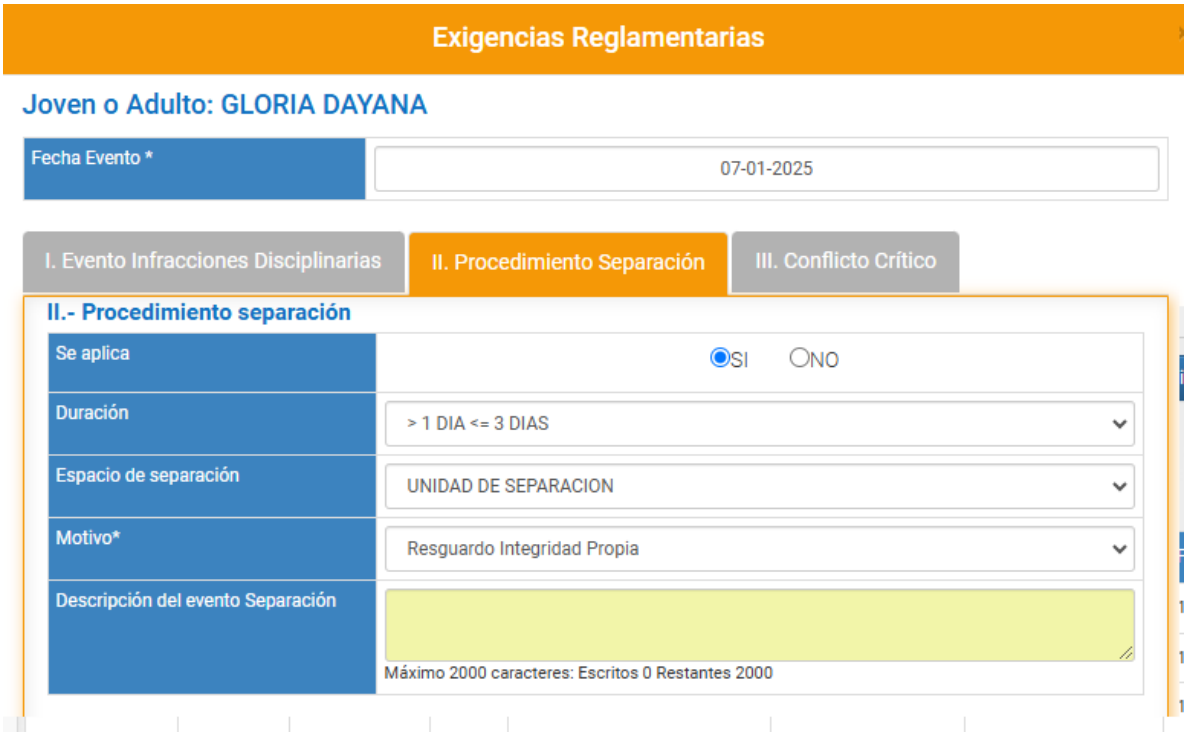
Para cada acción, que responde a la ejecución de un debido proceso en la aplicación de una comisión disciplinaria, seleccionar la opción **Si/No**, según corresponda.

Entre las acciones del proceso se comprende la acción de recurso a la aplicación de la sanción; para lo cual se consigna la siguiente información:

Recurso revisión sanción

Quien apela	Seleccionar
Se acoge	Seleccionar
Fecha Término Proceso *	dd-mm-aaaa

Quien apela	Seleccionar alternativa de lista de opciones desplegables: - Joven - Familiar - Otro
Se acoge	Seleccionar opción Se acoge /Se rechaza, según corresponda
Fecha Término Proceso	Ingresar fecha del término del proceso

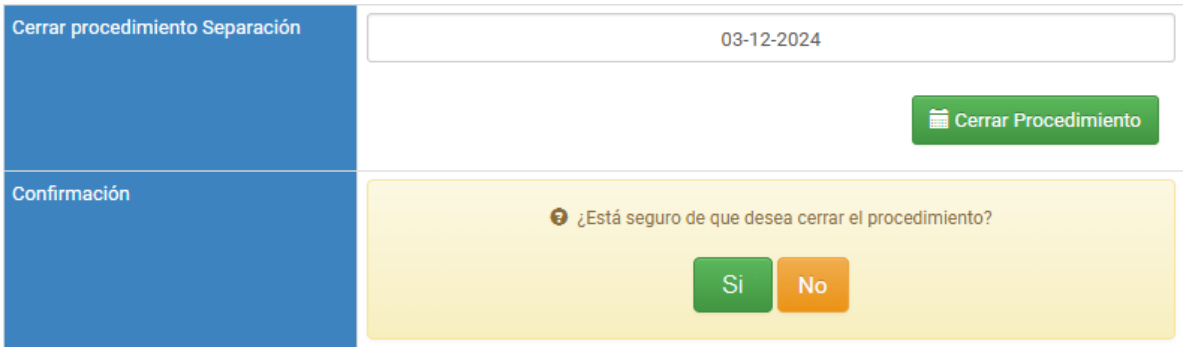


Es necesario indicar, que la duración de la medida no podrá exceder a las 24 horas, en caso de ser necesaria su extensión debe solicitar autorización a la Dirección Regional, por escrito, vía mails. Al momento de contar con autorización para prolongar la medida, por otras 24 horas, se debe volver a registrar.

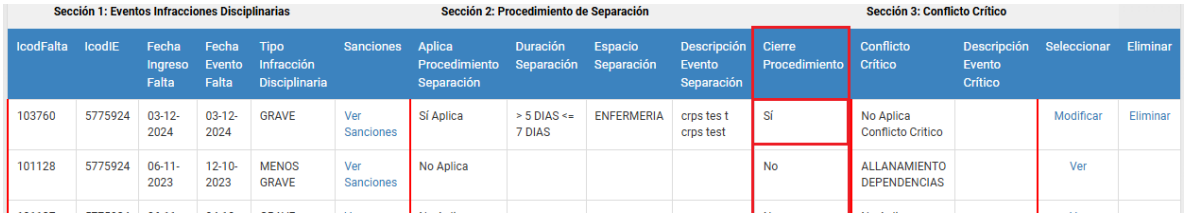
La autorización para autorizar permanencia de la medida entre el rango 1 a 3 días, es sólo para aquellos casos que lo requieran y que se encuentren en días viernes, pasado horas hábiles, fines de semana o feriados legales. Por tanto, se solicita la autorización a la dirección regional sólo en estas circunstancias.

Se aplica	Seleccionar opción Si/No, según corresponda. - Al seleccionar la opción “SI” aplica separación de grupo, se habilitan los criterios a registrar; esto es, Duración y Espacio de Separación.
Duración	Seleccionar UNA alternativa de lista de opciones desplegables: - 1 A 30 MINUTOS

	- 31 A 60 MINUTOS - 61 >= 2 HRS (120 MIN.) - 2 HRS <= 5 HRS (300 MIN.) - 5 HRS <= 12 HORAS - 12 HRS <= 1 DIA (24 HRS) (Envía correo Notificación) - > 1 DIA <= 3 DIAS (Envía correo Notificación)
Espacio de Separación	Seleccionar UNA alternativa de lista de opciones desplegables: - UNIDAD DE SEPARACION - ENFERMERIA - DORMITORIO - PIEZA INDIVIDUAL - OTRO
Motivo	Seleccionar UNA alternativa - Resguardo Integridad Propia - Resguardo Integridad Paras - Razones Médicas
Descripción del Evento de Separación	Ingresar descripción con un tope de 2000 caracteres Mínimo 15 caracteres
Cerrar Procedimiento de Separación	Visible para el perfil de Supervisor, - Para cerrar el procedimiento, deberá ingresar una fecha e indicar Si, en el mensaje - Se podrá revisar el estado de cierre en el cuadro de resumen de cada joven.



En el cuadro resumen se indicará si existe ingresado un Cierre de Procedimiento



Sección 1: Eventos Infracciones Disciplinarias						Sección 2: Procedimiento de Separación					Sección 3: Conflicto Crítico			
IcodFalta	IcodIE	Fecha Ingreso Falta	Fecha Evento Falta	Tipo Infracción Disciplinaria	Sanciones	Aplica Procedimiento Separación	Duración Separación	Espacio Separación	Descripción Evento Separación	Cierre Procedimiento	Conflicto Crítico	Descripción Evento Crítico	Seleccionar	Eliminar
103760	5775924	03-12-2024	03-12-2024	GRAVE	Ver Sanciones	Sí Aplica	> 5 DIAS <= 7 DIAS	ENFERMERIA	crps tes t crps test	Sí	No Aplica Conflicto Crítico		Modificar	Eliminar
101128	5775924	06-11-2023	12-10-2023	MENOS GRAVE	Ver Sanciones	No Aplica				No	ALLANAMIENTO DEPENDENCIAS		Ver	

Cuando la duración registrada sea la alternativa

. 12 HRS <= 1 DIA (24 HRS)

. > 1 DIA <= 3 DIAS,

el sistema emitirá un correo alerta dirigido, en forma simultánea, a:

- Director Regional
- Director/a del Centro,
- Jefes Técnicos
- Unidad Técnica Regional (Coordinador/a y Supervisores, UJJ).
- Departamento Técnico Nacional (DJJ).



Estimado(a) Director(a),

Comunicamos que, en el proyecto 1010079 CIP - CENTRO INTERNACION PROVISORIA ARICA se registro con fecha 28-09-2023 en SENAINFO, se ha aplicado la medida de Separación de Grupo al/la joven BRAYAN BAIRON HUERTA MELLA, por un periodo mayor a 7 días.

Saluda Atentamente

Considerando que marco legal establece que medida será cumplida *"…, sin que pueda constituir jamás pena de aislamiento, debiendo programarse actividades diarias que se llevarán a cabo al interior de la misma"* (DS 1378 (13-04-2007) en esta sección, se incluye el registro de la(s) intervenciones mientras joven permanece en la separación de grupo:



De realizar acción de intervención consignar qué medida se realiza con joven durante la separación de grupo; entre las opciones desplegables para "Se aplica" están:

- Socioeducativa	Al seleccionar esta opción se debe registrar por obligación la descripción de la Intervención Socioeducativa.
- Otras Intervenciones	Al seleccionar esta opción, debe consignar intervención de la lista, donde permite la multiselección de las opciones: - Acostada más temprano - Intervención encargada caso - Otro - Taller socioeducativo - Rutina individual - Intervención directa PEC - Intervención directa PIC - Recreación - Visitas íntimas - Taller formativo

	- Actividad escolar - Visita Enfermería Las alternativas incluidas, en esta categoría, conciernen a acciones del ámbito técnico y/o requerimientos específicos de joven. De esta forma, a modo de ejemplo para la opción "intervención directa PEC" puede implicar 'entrevista diaria', 'monitoreo de ejecución de rutina definida'; por otro lado, para "intervención directa PIC", una acción de 'evaluación en ámbito emocional'. La opción "Otros" al interior de "Otras intervenciones" se incluye como alternativa para registro de alguna medida diferente a las opciones de lista desplegable.
- Ambas Intervenciones	Al seleccionar "Ambas Intervenciones", debe registrar obligatoriamente, las acciones Socioeducativa y Otras Intervenciones.
- Otras	Al seleccionar "Otras", se debe registrar la descripción de Otras Intervenciones como obligatorio; por ejemplo, intervención médica al ingreso, aplicación de evaluación por riesgo suicida para alerta, evaluación médica al egreso (paramédico, revisión física), entre otras.
- No se aplica	Al seleccionar "No Aplica", se bloquea la sección completa para el registro de intervenciones

SECCIÓN III. REGISTRO DE CONFLICTO CRÍTICO



Por último, la **Sección III** del Módulo corresponde al apartado de la información de **Conflicto Crítico.**

Al igual que en las dos secciones anteriores, lo primero a consignar es si se está registrando UN conflicto crítico.

- Solo Aplica para CIP y CRC



Constituye	Seleccionar opción Si/No, según corresponda.
Se solicita participación a Genchi	Seleccionar opción Si/No, según corresponda.
Procedimiento Genchi	Al seleccionar esta opción, debe consignar procedimiento de lista desplegable, permite multiselección de opciones - REFUERZO SEGURIDAD (ACOMPAÑAMIENTO, PRESENCIA) - REVISIÓN OCULAR (PRESENCIA Y OBSERVACIÓN) - ALLANAMIENTO PREVENTIVO - ALLANAMIENTO CORPORAL - ALLANAMIENTO DEPENDENCIAS - SEGREGACIÓN (ACCIÓN DE SEPARACIÓN INVOLUCRADOS) - REDUCCIÓN (USO DE FUERZA HACIA INVOLUCRADOS) - USO ELEMENTOS DISUASIVOS (USO GAS HACIA INVOLUCRADOS) - USO ARMAMENTO (USO ELEMENTO DE FUERZA HACIA INVOLUCRADOS) - OTRO Las alternativas incluidas, en esta categoría, aplican a los centros privativos CIP y CRC. - Para el caso de consignar conflicto crítico en **Centro CSC**, se sugiere seleccionar bajo esta paramétrica la opción “Otro” (se espera realizar ajustes en Módulo en esta sección de modo de permitir el registro de opciones que correspondan al funcionamiento de centro CSC).
Descripción del evento Conflicto	Registrar Descripción del evento

5. Reportabilidad de Módulo de Registro:

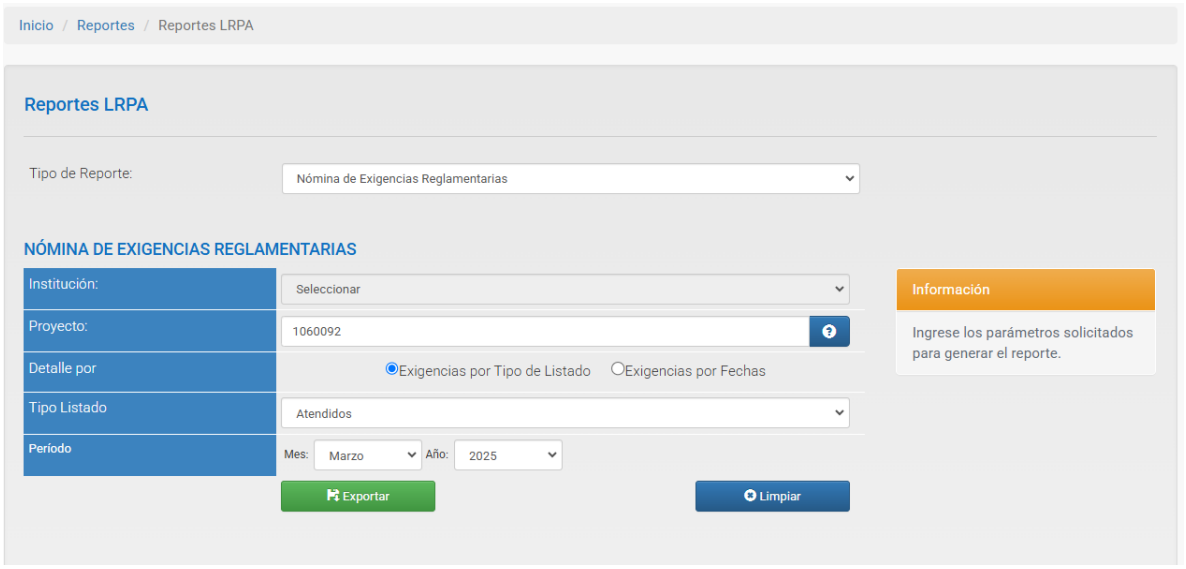
El Módulo entrega información consignada mediante Reporte que incluye las tres (3) secciones. Para acceder a éste se debe contar con perfil que lo permita.

La ruta para acceder a reporte se muestra en captura de pantalla a continuación:



Al ingresar a "LRPA", en pantalla que se despliega, debe:

- Seleccionar el Tipo de Reporte (como se muestra en pantalla siguiente)
 - Nómina de Exigencias Reglamentarias
 - Ingresar
 - Proyecto
 - Detalle por
 - Tipo Listado
 - Periodo



El reporte se emite en Excel; cuyo detalle de información por columnas es el siguiente:

- Columnas A – K → Datos del Joven
- Columnas L - AN → Reporte Infracciones Disciplinarias
- Columnas AO – AT → Reporte Separación de Grupo
- Columnas AW – AY → Reporte Conflicto Crítico

